


3014

001/6377  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

junio 11/41

Proyecto de ley que transfiera la suma de
\$ 2.765.00 del Cap. VI a los Caps. V
y VIII de la vigente de Gastos Públicos -

6 Papeas

EL CONGRESO NACIONAL

01296

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de junio de 1941.

Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley que transfiere la suma de \$2,765.00 del Capítulo VI a los Capítulos V y VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente.

2
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

P/6353



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del: CAPITULO VII.
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30163 LEGACION EN EL DOMINIO DEL CANADA:

G-30163-A Servicios Personales: \$2,765.00

Al: CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10411 DIRECCION DEL PRESUPUESTO:

G-10411-A Servicios Personales: \$ 315.00

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-30101-A Servicios Personales: \$2,450.00
\$2,765.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno; año 96 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Dño. Abelardo R. Nanita.

LOS SECRETARIOS:
A. Hoepelman
Fdos: Juan T. Lithgow.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

REUNIDA LA COMISION
DE LOS SEÑORES SENADORES

ARTICULO 100: En adelante los siguientes procedimientos
de los actos previstos en la Ley de Organismo Judicial
de 1952:
ARTICULO 101:
ARTICULO 102:
ARTICULO 103:
ARTICULO 104:
ARTICULO 105:
ARTICULO 106:
ARTICULO 107:
ARTICULO 108:
ARTICULO 109:
ARTICULO 110:

.....LEGISLATURA.....de la

REGISTRADA AL Node

en el folio.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina ó razón de dos

ejemplares firmados.

Ciudad Trujillo.....de.....19

Jefe de las Oficinas del Senado,

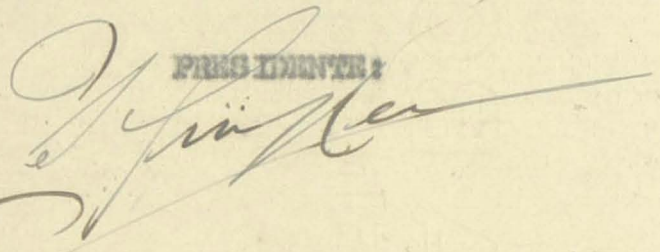


CONGRESO NACIONAL

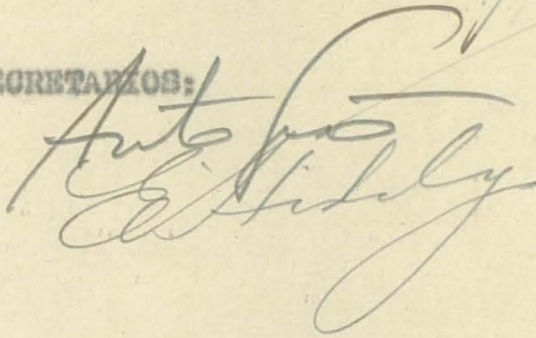
TOPICO: Proy. de Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$2,765.00 en favor del Cap. V. y el Cap. VII. PAG. No. 2

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



ev.



CONGRESO NACIONAL

... de las que autoriza la transacción de la ley de ...
... en favor del ... y el ...
... No. ...

... en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
... de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
... días del mes de junio del año mil novecientos ...
... y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y
... de la era de Trujillo.

[Faint handwritten signatures and text]



10^o LEGISLATURA *Quinto de 41*
REGISTRADA AL NO. *466*
en el tomo del libro 1070
No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos recibidos por el Senado
Y consta de *dos*
hojas escritas en máquina & razón de dos
ejemplares.
Ciudad Trujillo, *San Juan* 18 *41*
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6835

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de junio de 1941.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1296, de fecha 17 de junio en curso, por el cual se transfiere la suma de \$2,765.00 del Capítulo VI a los Capítulos V y VII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 21 del corriente y registrado con el No. 485.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

01/6354



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm.1435

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de junio de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales,
pláceme remitirle el proyecto de ley aprobado por
la Cámara de Diputados, mediante el cual se trans-
fiere la suma de \$2,765.00 del Capítulo VI a los
Capítulos V y VII de la vigente Ley de Gastos Pú-
blicos.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

man/jg

61/6379



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del: CAPITULO VII.
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30163 LEGACION EN EL DOMINIO DEL CANADA:

G-30163-A Servicios Personales: \$2,765.00

Al: CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10411 DIRECCION DEL PRESUPUESTO:

G-10411-A Servicios Personales: \$ 315.00

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-30101-A Servicios Personales: \$2,450.00
\$2,765.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Abelardo R. Nanita.

LOS SECRETARIOS:
A. Hoepelman
Fdos: Juan T. Lithgow.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Proy. de Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$2,765.00 en favor del Cap. V. y el Cap.VII. PAG. No. 2

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



ev.

TOPICO: Proy. de Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$2,765.00 en favor del Cap. V. y el Cap. VII.

12 de la Hra de Trujillo.
y no; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y
los dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos cua-
drante de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
Distrito de la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,

LUNA BOON
SECRETARÍA

IMPRESIONES:

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of Secretaries]

101 LEGISLATIVA
REGISTRADA AL NO. 466
Julio de 1944

en el tomo..... del libro letra.....
No..... de asuntos de Leyes, Reglamentaciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
Leyes escritas en número y razón de dos
ejemplares impresos.

Conceder licencia
18 de Junio de 1944

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



61297

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de junio de 1941.

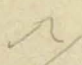
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm.1435, de fecha 11 de junio de 1941, adjunto al cual vino el proyecto de ley que transfiere la suma de \$2,765.00 del Capítulo VI a los Capítulos V y VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha, el Senado que me honro en presidir aprobo el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saludo,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.